

DANIEL CAMACHO



El PRI se ubicaría en el tercer lugar, con el 17.2% de la votación

DIPUTACIONES PLURINOMINALES

Recibe IEEM 17 impugnaciones

VIOLETA HUERTA

vh@ieem.org.mx
Partidos políticos acusan una sobrerrepresentación del PVEM; sería la segunda fuerza en la Legislatura

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) recibió tres recursos de impugnación de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y Movimiento Ciudadano (MC) contra la asignación de diputaciones plurinominales en el Congreso mexiquense.

Adicionalmente, hay otros 14 juicios individuales de candidaturas que no lograron acceder a una curul de representación proporcional, o que fueron sustituidas para garantizar la equidad y buscan obtener o recuperar un espacio.

Entre ellas y ellos hay candidatas y candidatos del PRI, PAN, PRD, Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

Al vencer el plazo para presentar medios de impugnación contra la distribución de diputaciones plurinominales, hechas por el Consejo General del IEEM, se recibieron juicios de prácticamente todas las fuerzas políticas, excepto del Partido del

Trabajo (PT).

Entre otras cosas, los partidos políticos como el PRI acusan una sobrerrepresentación del PVEM, pues aún cuando obtuvo el 8.8% de los votos en el Congreso sería la segunda fuerza; mientras el PRI que obtuvo el 17.2% de la votación se ubicaría como tercera fuerza en la Legislatura que inicia el 5 de septiembre.

Las tres fuerzas políticas que impugnaron fueron el PRI, PAN y MC, pues consideran que les corresponden más curules en la siguiente Legislatura y advierten que Morena y sus aliados cuentan con más espacios de los que les tocan.

LA REPARTICIÓN

El Instituto Electoral asignó siete diputaciones plurinominales al PRI, seis a Morena, cuatro al Partido Verde, cuatro al PAN, cuatro a Movimiento Ciudadano, tres al PT y dos al PRD.

Con esos espacios, Morena será primera fuerza con 35 diputaciones de mayoría y plurinominales; seguida del PVEM con 10;

en tercer lugar el PRI con nueve; la cuarta fuerza será el PT con ocho; en quinto lugar el PAN con siete; en sexta posición Movimiento Ciudadano con cuatro; y el PRD tendrá dos.

Sin embargo, Morena obtuvo 3 millones 219 mil 547 votos, es decir, el 39.7%; seguido del PRI con un millón 401 mil 327, lo que significa el 17.2%; en tercer lugar el PAN con 915 mil 666, esto es, el 11.29%.

En cuarto lugar Movimiento Ciudadano con 848 mil 225 votos, que representan el 10.46% de los sufragios; en quinto lugar, el Partido Verde con 715 mil 896, es decir, el 8.83%; en sexto lugar, el PT con 540 mil 530, lo que significa el 6.66%; en séptimo lugar se encuentra el PRD con 344 mil 294, es decir, el 4.24%.

IMPUGNACIONES

Las candidaturas que impugnaron en busca de alcanzar una curul son María Anahí Reyes Quintero y Arturo Peña García del PRD; Iván de Jesús Esquer, Pablo Basáñez García, Jaime Cervantes Sánchez y el distrito 4 de Lerma del PRI.

También Francisco Santos Arreola, María Elena Pérez de Tejada, Miriam Aguilar Becerril y Paulina Pérez González del PAN.

Asimismo, Jacobo Cheja Alfaro y Margarita Zarate de Movimiento Ciudadano; Gustavo Sánchez Mayén del Partido Verde; y Enrique Flores Martínez de Morena.

PRI, PAN y MC consideran que les corresponden más curules y advierten que Morena y sus aliados tienen más espacios

Van 17 impugnaciones contra plurinominales

Votaciones. El PRI consideró que no se reflejan en el número de integrantes que tendrá cada partido político en el Congreso

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Dentro del plazo legal, tres partidos y 13 candidatas y candidatos a diputados locales impugnaron la distribución de espacios plurinominales que hizo el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), para que los tribunales electorales les aumenten el número de curules y modifique la integración de la siguiente Legislatura mexiquense.

El PRI presentó un recurso ante el Consejo General y de manera específica otro en el distrito 4 de Lerma; en tanto, el partido Movimiento Ciudadano y Acción Nacional demandaron al menos dos lugares más, de manera proporcional al porcentaje de votación que cada uno obtuvo el pasado 2 de junio.

En tanto, el Revolucionario Institucional consideró que se vulneró la voluntad ciudadana al no reflejarse en el número de integrantes que tendrá cada partido político.

Consideró que el IEEM “incurrió en una excesiva e ilegal sobrerrepresentación a favor de la coalición de Morena y sus aliados, en especial el PVEM, quien con menos votación tuvo y consiguió más lugares”.

A través de un comunicado, el tricolor calificó como inadmisibles que con 7.2 por ciento de la votación su representación en el Legislativo sea de sólo nueve diputados, pues eso apenas representa 12 por ciento del total; mientras, el Verde Ecologista, con 8.8 por ciento, tiene 10 curules que representan 13.3 por cien-



Las asignaciones las realizó el IEEM. IVÁN CARMONA

Y ADEMÁS

Los inconformes

Francisco Santos, María Anahí Reyes, Iván de Jesús Esker, Arturo Piña, David Cheja, Pablo Basáñez, de Gustavo Santos, Enrique Flores, Jaime Cervantes, Miriam Belén Aguilar, Margarita Zárate, María Elena Pérez de Tejada y Paulina Pérez.

to, al grado de considerarse como la segunda fuerza política de la siguiente legislatura.

Buscan una curul

De manera particular 13 candidatas y candidatos se inconformaron porque no fueron contemplados en la distribución y piden se modifiquen las constancias porque tienen más votos, forman parte de grupos vulnerables, están en lista o porque plantean que se favoreció en demasía a las mujeres, por temas de género. ■

Impugna PRI asignación de plurinominales

Adriana Carbajal

Minutos antes de que concluyera el plazo legal para las impugnaciones, el PRI interpuso ante el Tribunal Electoral del Estado de México un juicio de inconformidad sobre la asignación de diputados de representación proporcional en el Congreso Local, pues argumentó que dicha distribución de curules se vulnera la voluntad ciudadana y no se da cumplimiento cabal al principio de autenticidad del voto.

Es así que en el recurso de impugnación, el PRI estableció que la distribución aprobada por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) incurre en una excesiva e ilegal sobrerepresentación de los partidos que integran la coalición oficialista en la entidad y al mismo tiempo se genera una subrepresentación de los partidos de oposición.

“El objetivo de dicha sobrerrepresentación para el oficialismo es garantizar a Morena y sus aliados el control de los órganos de gobierno del Congreso, la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, así como la distribución de las comisiones y diversas direcciones del Poder Legislativo local”, precisó el tricolor.



(LASILAROTACON)

El PRI estableció que la distribución aprobada por el IEEM incurre en una excesiva e ilegal sobrerepresentación de los partidos

Datos

Datos de la fuente refirieron que los partidos aliados del PRI, como lo es el PAN y el PRD también impugnaron estos resultados, por considerar que la designación hecha por el órgano electoral, no estuvo legalmente sustentada.

Calificó como inadmisibles que habiendo obtenido el 17.2% de la votación, su representación en el Congreso sea de 9 diputados, apenas el 12%, en tanto que el PVEM, que sólo obtuvo el 8.8%, tenga en total 10 cu-

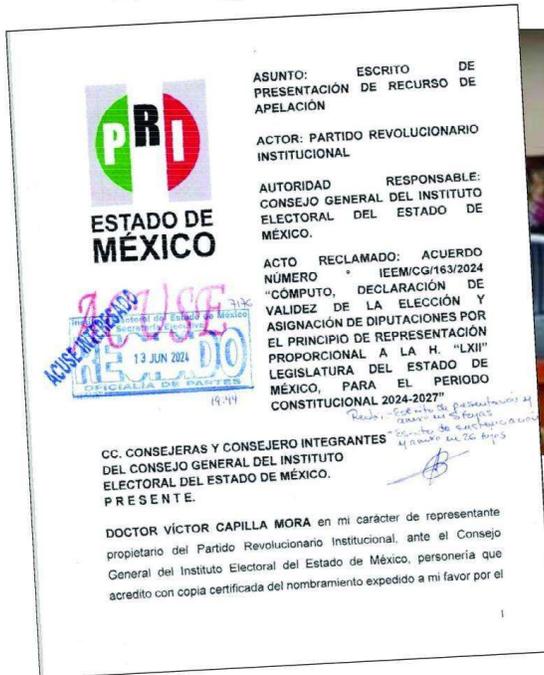
rules equivalentes a 13.3% y con ello sea considerado la segunda fuerza política en el legislativo.

Asimismo, indicó que resulta reprobable que solo las fuerzas políticas oficialistas tengan sobrerepresentación, que en suma asciende al 15.4%, mientras que los partidos de oposición están subrepresentados con una suma de 13.8 puntos porcentuales, por debajo de la proporción de votos que obtuvieron.

Pidió que cada voto sea auténtico, es decir, que refleje la verdadera intención del votante sin coacciones externas o fraudes que puedan distorsionar el resultado electoral.

ESTADO DE MÉXICO

Candidatos a diputados locales *impugnan* espacios plurinominales



Tanto **PRI** como **PAN** coincidieron en que la asignación de espacios **no fue lineal**, es decir, no en todos los casos se tomó a la primera persona de la lista y luego a la primera minoría, es decir al más votado, de entre quienes perdieron.



De los 30 espacios **siete fueron**

para el **PRI**, seis para **Morena**; cuatro para el **PAN**, **PVEM** y **MC**; tres para el **PT** y dos para el **PRD**. Esto implicó que entre distritos de mayoría y representación proporcional **Morena tenga 35 curules, el PT ocho y el PVEM 10**, con lo cual aseguran la **mayoría calificada** y tendrían la **Junta de Coordinación Política los tres años**, así como la dirección de las diferentes dependencias legislativas.

PRI, impugna asignación de diputados plurinominales

El **Partido Revolucionario Institucional**, por su parte, interpuso ante el **Tribunal Electoral del Estado de México un juicio de inconformidad** sobre la asignación de diputados de **representación proporcional en el Congreso Local**, toda vez que con dicha distribución de curules se vulnera la voluntad ciudadana y no se da cumplimiento cabal al principio de autenticidad del voto.

En el **recurso de impugnación**, el **PRI** estableció que la distribución aprobada

por el **Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)** incurre en una **excesiva e ilegal sobre representación** de los partidos que integran la coalición oficialista en la entidad y al mismo tiempo se genera una subrepresentación de los partidos de oposición.

"El objetivo de dicha sobrerrepresentación para el oficialismo es garantizar a **Morena** y sus aliados el control de los órganos de gobierno del Congreso, la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, así como la distribución de las comisiones y diversas direcciones del Poder Legislativo local", aseguró el **PRI**.

Resulta reprochable que **solo las fuerzas políticas oficialistas** tengan sobrerrepresentación que, en suma, asciende al **15.4%**, mientras que los partidos de oposición están subrepresentados con una suma de **13.8 puntos porcentuales**, por debajo de la proporción de votos que obtuvieron.

El **PRI alegó** que es fundamental que cada voto sea auténtico, es decir, que refleje la verdadera intención del votante sin coacciones externas o fraudes que puedan distorsionar el resultado electoral.

Dentro de los argumentos fundamentales en la impugnación, **se destacó que el principio de autenticidad del voto es un pilar fundamental de la democracia que garantiza la legitimidad de los procesos electorales y la representatividad de los gobernantes. El PRI expresó su confianza en que la autoridad jurisdiccional pueda recomponer esta distorsión jurídica provocada por el IEEM.**

Tres de los ocho partidos con representación en el Estado de México presentaron impugnaron la distribución de espacios plurinominales que hizo el **Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)**.

La finalidad es que a través de los **tribunales electorales** aumenten el número de curules y se modifique la integración de la siguiente **Legislatura mexicana**.

El **partido Movimiento Ciudadano y Acción Nacional** buscan, por su parte, **recuperar dos lugares más**, de manera proporcional al porcentaje de votación que cada uno obtuvo en la elección del domingo pasado.

El **PRI** argumentó que **se vulneró la voluntad ciudadana** al no reflejarse en el número de integrantes que tendrá cada partido político.

El tricolor consideró que el **IEEM incurrió en una excesiva e ilegal sobrerrepresentación a favor de la coalición de Morena y sus aliados**.

Argumentó que el **PVEM** obtuvo menos votación y tuvo más curules, es decir más lugares en la próxima Legislatura.

Es por ello que el **PRI calificó como inadmisibles** que con **17.2 por ciento** de la votación su representación en el Legislativo sea de sólo **nueve diputados**, mientras que el **Verde Ecologista**, con **8.8 por ciento**, tiene **10 curules** que representan **13.3 por ciento**.

En su argumento, el **panista Francisco Javier Santos Arreola** demandó una acción afirmativa a favor de este grupo.

